PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2016-CA, DEDUCIDO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 16/2016-CA, DERIVADO A SU VEZ DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2016

ACTOR Y RECURRENTE: FULGENCIA VILLEGAS CASTORELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIA
Sentencia de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación.

Documental recibida este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Vista la sentencia de cuenta, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la que **se desecha el presente recurso de reclamación e impone multa a la promovente**, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y enviar copia certificada de la resolución al expediente de la controversia constitucional **30/2016**, así como al recurso de reclamación **16/2016-CA**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido**.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN